I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"REGULARIZA CONTRATACIÓN VÍA COMPRA ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"

DECRETO ALCALDICIO Nº 6717 /

QUILLÓN, 14 DIC 2022

V I S T O S:

1. Ficha técnica de requerimiento N°28 de fecha 16.11.2022, emitida por la Oficina de Comunicaciones;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/1326 de fecha 24.11.2022;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-219-COT22, de fecha 02.12.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2022;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Que, se requiere la contratación de servicio de amplificación para actividad denominada "Workshop incendios forestales", solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°28 de la Oficina de Comunicaciones.

~ Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo*

de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-219-COT22 de fecha 01.12.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MICRO VICTOR OMAR GUTIERREZ YAÑEZ CONSTRUCCION E INGENIERIA E.I.R.L. 76.729.676-2	**Incluye todos los productos solicitados** ADJUNTAMOS COTIZACION CON FICHA TECNICA, NUESTRO COMPROMISO ES LA CALIDAD DEL SERVICIO. VIGENCIA: 01-01-2023	$ 1.750.000 Monto total
MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIO 76.430.926-k	**Incluye todos los productos solicitados** Se envía presupuesto para realización de actividades señaladas, incluye todo lo necesario para cubrir cualquier actividad VIGENCIA: 31-12-2022	$ 1.785.000 Monto total

~ Que, el proveedor **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L,** ofrece un servicio que cumple de mejor manera con las características técnicas requeridas.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE,** la contratación vía compra ágil al proveedor **PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L, R.U.T.: 76.430.926-K**, por un monto de **$1.785.000.-** (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, por el servicio de amplificación para actividad denominada "Workshop incendios forestales", contratado mediante orden de compra **ID: 4352-403-AG22** de fecha **06.12.2022.**

2. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la contratación a la cuenta presupuestaria **215.22.09.999.002 SP03, "OTROS",** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA Administrador Municipal

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/jsr.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad